

RESOLUCIÓN No. 228
(18 DE DICIEMBRE DE 2025)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICA – INSDEPORTES CAJICA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y, en especial, las conferidas en el artículo décimo noveno, numeral 2, del Acuerdo 001 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, se adoptó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, aplicable a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Contabilidad Pública.

Que dicho marco normativo fue prescrito por la Contaduría General de la Nación como resultado de la estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en armonía con las particularidades del sector público.

Que el numeral 2.1.1 del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, dispone que las políticas contables deben formalizarse mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación – INSDEPORTES cuenta con un Manual de Políticas Contables adoptado con anterioridad, el cual requiere ser actualizado con el fin de incorporar las modificaciones y actualizaciones efectuadas por la Contaduría General de la Nación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Que se hace necesario adoptar un nuevo Manual de Políticas Contables, que incorpore de manera integral los criterios y lineamientos relacionados con el marco conceptual, las normas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los elementos de los estados financieros, así como los lineamientos operativos del proceso contable aplicables al Instituto.

Que el día diecisiete (17) de diciembre de 2025 se reunió el Comité de Sostenibilidad Contable del Instituto Municipal de Deportes y Recreación INSDEPORTES Cajicá, con el fin de socializar los principales cambios que motivaron la adopción de la nueva versión del Manual de Políticas Contables.

Que dicho Comité se encuentra formalizado mediante el Acta No. 560, suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité, la cual fue aprobada de manera unánime por la totalidad de sus integrantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adopción. Adoptar el Manual de Políticas Contables del Instituto Municipal de Deportes y Recreación – INSDEPORTES, contenido en el documento anexo, el cual forma parte integral de la presente resolución y será de aplicación obligatoria para todas las áreas que intervienen en el proceso contable de la Entidad.

ARTÍCULO 2º. Vigencia y publicación. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. El Manual de Políticas Contables adoptado mediante este acto será publicado en la página web del Instituto Municipal de Deportes y Recreación – INSDEPORTES Cajicá.

ARTÍCULO 3º. Derogatorias. La presente resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el acto administrativo mediante el cual se adoptó el anterior Manual de Políticas Contables de la Entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



DUVAN ALEJANDRO LOPEZ CALDERON

Director

INSDEPORTES

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Yenny Carolina Bello Clavijo Profesional Universitario del Área Financiera		Gestión Financiera
Revisó	Fanny Rodríguez Contratista – Asesora Financiera		Gestión Financiera
Aprobó	Duván Alejandro López Calderón Director		Dirección
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



MANUAL ^{DE} POLÍTICAS

Contables



ALCALDÍA DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICÁ

www.insdeportescajica.gov.co

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	1 DE 71

GLOSARIO

El presente glosario contiene los principales términos contables utilizados en el Manual de Políticas Contables del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, de conformidad con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

Activo: Recurso controlado por la entidad como resultado de hechos pasados, del cual se espera obtener potencial de servicio o beneficios económicos futuros.

Activo corriente: Activo que se espera realizar, vender o consumir en el ciclo normal de operación de la entidad o dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

Activo no corriente: Activo que no cumple las condiciones para ser clasificado como activo corriente y cuyo uso o realización se espera en un plazo superior a un año.

Baja en cuentas: Proceso mediante el cual un activo o pasivo se elimina total o parcialmente de los estados financieros, cuando se extinguen los derechos u obligaciones que le dieron origen.

Características cualitativas de la información financiera: Atributos que debe cumplir la información financiera para ser útil a los usuarios, entre los cuales se encuentran la relevancia y la representación fiel como características fundamentales, y la comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad como características de mejora.

Costo: Importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo o asumir un pasivo en el momento de su reconocimiento inicial.

Devengo: Principio contable según el cual los hechos económicos se reconocen en el momento en que ocurren, independientemente de la fecha en que se realice el cobro o el pago correspondiente.

Deterioro del valor: Pérdida en el valor recuperable de un activo cuando su valor en libros excede el importe que se espera recuperar mediante su uso o disposición.

Estados financieros de propósito general: Informes que presentan de manera estructurada la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, con el fin de satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

Gastos: Decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, que generan disminuciones en el patrimonio y no están asociados directamente con la producción o venta de bienes o la prestación de servicios.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	2 DE 71

Hecho económico: Suceso derivado de la gestión de los recursos de la entidad que origina, modifica o extingue elementos de los estados financieros.

Ingresos: Incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos durante el período contable, que generan aumentos en el patrimonio y provienen de transacciones con o sin contraprestación.

Materialidad: Criterio que determina la importancia relativa de una transacción, hecho u omisión, cuando su conocimiento o desconocimiento puede influir en las decisiones o evaluaciones de los usuarios de la información financiera.

Medición inicial: Proceso mediante el cual se asigna un valor monetario a un elemento de los estados financieros en el momento de su reconocimiento.

Medición posterior: Proceso mediante el cual se actualiza el valor de los elementos de los estados financieros después de su reconocimiento inicial, de acuerdo con las bases de medición establecidas en el marco normativo aplicable.

Pasivo: Obligación presente de la entidad, originada en hechos pasados, cuya liquidación implica la salida de recursos que incorporan potencial de servicio o beneficios económicos.

Patrimonio: Valor residual de los activos de la entidad una vez deducidos todos sus pasivos, que representa los recursos bajo su control.

Proceso contable: Conjunto ordenado de etapas que permiten el reconocimiento, medición, registro y revelación de los hechos económicos de la entidad, conforme al marco normativo vigente.

Revelación: Presentación de información cuantitativa y cualitativa en los estados financieros y en sus notas explicativas, que permite comprender adecuadamente la situación financiera y los resultados de la entidad.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	3 DE 71

Políticas Contables Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES 4

OBJETIVO..... 4

ALCANCE Y APLICACIÓN 4

JUSTIFICACION 4

MARCO LEGAL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICÁ..... 5

OBJETIVOS DE LA INFORMACION FINANCIERA 6

USIARIOS DE LA INFORMACION FINANCIERA..... 6

CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACION FINANCIERA 6

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD 8

ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL..... 9

MEDICION DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS..... 11

PROCESO CONTABLE Y SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE 13

PROCESO CONTABLE 13

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE..... 14

CONTROLES AL PROCESO CONTABLE 15

CONTROLES ADMINISTRATIVOS..... 15

COMUNICACIÓN A LAS ÁREAS QUE SUMINISTRAN INFORMACIÓN CONTABLE..... 15

CONTROLES OPERATIVOS 16

CONCILIACIONES CONTABLES..... 16

CONCILIACIONES BANCARIAS..... 16

OPERACIONES RECIPROCAS..... 16

DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE 16

COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE 17

SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE..... 17

SOPORTES DE CONTABILIDAD 18

COMPROBANTES DE CONTABILIDAD 18

LIBROS DE CONTABILIDAD 19

LIBROS PRINCIPALES 20

CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES 20

POLITICAS CONTABLES INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA..... 21

POLITICA EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO..... 21

POLÍTICA INVERSIONES EN ASOCIADAS..... 24

POLÍTICA CUENTAS POR COBRAR 27

POLÍTICA INVENTARIOS 29

POLÍTICA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO 30

OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES 37

POLÍTICA CUENTAS POR PAGAR..... 39

POLÍTICA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 40

POLÍTICA PROVISIONES 44

POLÍTICA CONTABLE ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES..... 47

POLÍTICA CONTABLE DE INGRESOS..... 49

Ingresos de transacciones sin contraprestación..... 49

Ingresos de transacciones con contraprestación 52

Ingresos por prestación de servicios 53

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros 53

Ingresos por contraprestación – Donaciones 54

POLÍTICA CONTABLE DE GASTOS..... 55

NORMAS PARA LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES..... 56

CAPÍTULO VI..... 56

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES 57

Presentación de Estados Financieros 57

Finalidad de los Estados Financieros 58

Estructura y Contenido de los Estados Financieros..... 58

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA..... 59

Distinción de partidas corrientes y no corrientes 60

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	4 DE 71

<i>Activos corrientes y no corrientes</i>	60
<i>Pasivos corrientes y no corrientes</i>	60
INFORMACIÓN POR PRESENTAR EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA O EN LAS NOTAS	60
ESTADO DE RESULTADOS	61
INFORMACIÓN A PRESENTAR EN EL ESTADO DE RESULTADOS	61
INFORMACIÓN A PRESENTAR EN EL ESTADO DE RESULTADOS O EN LAS NOTAS	61
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	62
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	63
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	64
POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	66
POLÍTICAS CONTABLES	66
CAMBIOS EN UNA ESTIMACIÓN CONTABLE	68
CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES	69
HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO CONTABLE	70
HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO CONTABLE QUE NO IMPLICAN AJUSTE.....	70

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

OBJETIVO

Adoptar y establecer las políticas contables aplicables al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno vigente, expedido por la Contaduría General de la Nación, con el fin de garantizar el reconocimiento, medición, revelación y presentación adecuada de los hechos económicos que constituyen los estados financieros, atendiendo criterios de representación fiel, relevancia y juicio profesional.

ALCANCE Y APLICACIÓN

Las presentes políticas contables serán aplicables a todos los procesos, áreas y dependencias del Instituto Municipal de Deportes y Recreación del Municipio de Cajicá que generen, administren o suministren información financiera para la elaboración de los estados financieros, y se aplicarán conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno vigente al momento del reconocimiento del hecho económico, atendiendo el principio de aplicación prospectiva y el juicio profesional.

JUSTIFICACION

El presente Manual de Políticas Contables tiene como finalidad establecer criterios institucionales uniformes para el tratamiento contable de los hechos económicos del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno vigente, garantizando la consistencia, comparabilidad, confiabilidad y transparencia de la información financiera, como soporte para la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el ejercicio del control administrativo, fiscal y contable.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	5 DE 71

- **Reconocimiento:** se refiere a la identificación, clasificación, medición inicial y registro de los hechos económicos.
- **Medición posterior:** se refiere a la valuación y registro de ajustes contables.
- **Revelación:** se refiere a la presentación de estados financieros y a la presentación de notas a los estados financieros.

El propósito de las políticas contables es garantizar la consistencia, coherencia y comparabilidad de la información financiera del Instituto Municipal de Deportes y Recreación del Municipio de Cajicá, mediante la aplicación de criterios contables alineados con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno vigente, asegurando una adecuada representación fiel de los hechos económicos y soportando la elaboración de estados financieros útiles para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el ejercicio del control.

Responsables: para asegurar que se cumplan los objetivos para los que se creó y estas permanezcan actualizadas, se establecen los siguientes responsables, de acuerdo con el ámbito de la información contable.

- De acuerdo con el proceso contable, todas las áreas involucradas en la gestión financiera teniendo como líder al área de contabilidad, actualizaran las políticas, previa autorización y validación de la dirección y/o representación legal de INSDEPORTES.
- **Nuevos hechos económicos:** todos los funcionarios y/o contratistas de INSDEPORTES Cajicá son responsables de informar al área financiera y de contabilidad, los nuevos hechos económicos que se presenten en desarrollo de su objeto social para establecer el procedimiento contable al que haya lugar.
- **Análisis de la información:** el área de contabilidad es la responsable de analizar todas las inquietudes que se presenten en materia contable, con el fin de establecer la mejor practica que deba seguirse.
- **Divulgación y actualización de procedimientos:** es responsabilidad de la dirección y/o representación legal de Insdeportes divulgar los cambios de las políticas contables existentes, de igual manera actualizar la información de las prácticas contables y asegurar su publicación en medios que faciliten su consulta y acceso.

MARCO LEGAL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICÁ

Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de las políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios en la redistribución de la renta y la riqueza, y el nivel de bienestar de la sociedad. Estos bienes y servicios incluyen, entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, seguridad nacional y servicios de defensa. (tomado del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno)

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	6 DE 71

Como entidad descentralizada, el instituto fue creado con la misión de planear, coordinar y ejecutar programas y proyectos encaminados al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y deportivas para contribuir al mejoramiento de la población del municipio de Cajicá. En consecuencia, el instituto municipal de deporte y recreación fue clasificado como entidad de gobierno por el comité institucional de la comisión de estadística de finanzas públicas.

Las entidades de gobierno se rigen por la resolución 533 del 08 de octubre del 2015, expedida por la contaduría general de la nación, la cual incorpora como parte integral del régimen de contabilidad pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, con la siguiente estructura:

- ✓ Usuarios de la información financiera.
- ✓ Objetivos de la información financiera.
- ✓ Características cualitativas de la información financiera.
- ✓ Principios de contabilidad pública.
- ✓ Definición, reconocimiento, medición y revelación de los elementos que constituyen los estados financieros.

OBJETIVOS DE LA INFORMACION FINANCIERA

El objetivo de la información financiera del instituto municipal de deporte y recreación. INSDEPORTES CAJICÁ, es proporcionar información útil a los diferentes usuarios para que estos tomen decisiones de acuerdo con los intereses que tengan en el instituto.

La información financiera también cumple un objetivo importante cuando es utilizada como medio de prueba en procesos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales.

USIARIOS DE LA INFORMACION FINANCIERA

Conforme a las necesidades y al uso de la información de las entidades de gobierno, los usuarios son los siguientes:

- I. La comunidad en general.
- II. Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social.
- III. Las entidades públicas y sus representantes.
- IV. Quienes efectúan donaciones a las entidades de gobierno, los prestamistas y quienes financien los servicios que presta la entidad.
- V. Los organismos de control y vigilancia
- VI. La contaduría general de la nación.

CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACION FINANCIERA

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general son atributos que esta debe tener para que sea útil a sus usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	7 DE 71

Estas se dividen:

Características Fundamentales: son aquellas que la información financiera de propósito general debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, estas son relevancia y representación fiel.

Relevancia: la información financiera es relevante, si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios, si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos. La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como un dato de entrada en los procesos utilizados por usuarios para predecir resultados futuros, la información financiera tiene valor confirmatorio si proporciona información sobre (confirma o cambia) evaluaciones anteriores. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específica del instituto que se basa en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una empresa individual.

Representación fiel: para ser útil, la información financiera debe no solo representar los hechos relevantes, si no, también debe representar fielmente los hechos que pretende representar. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

Características de mejora: las características de mejora son aquellas que incrementan la utilidad de la información que es relevante y representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Las características de mejora de la información financiera del propósito general son verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.

Verificabilidad: ayuda a asegurar a los usuarios que la información representa fielmente los hechos económicos que pretenden representar. Significa observadores independientes diferentes debidamente informados que podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, de que una descripción particular es una representación fiel. La verificación puede ser directa o indirecta: verificación directa significa comprobar las variables de un modelo, formulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología. Un ejemplo es verificar el importe del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y recalculando el inventario final utilizando la misma suposición de flujo de costo.

Oportunidad: significa tener a tiempo la información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información puede continuar siendo la oportunidad durante bastante tiempo después del cierre de un periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias.

Comprensibilidad: significa que la información esta clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa. La información financiera se prepara para los usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, y que revisan y analizan la información con diligencia. No

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	8 DE 71

obstante, en algunas circunstancias, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

Comparabilidad: Permite a los usuarios de la información identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas de los estados financieros.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos del producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

Las características cualitativas de mejora deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, las características cualitativas de mejora, individualmente o en grupo, no pueden hacer la información útil si es irrelevante y no se representa fielmente.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

La información financiera de Insdeportes debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas.

Los principios de contabilidad se aplican a diferentes etapas del proceso contable, por ello hace referencia a los criterios, a tener en cuenta para: reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros del instituto.

Se deberá observar:

- ✓ Entidad en marcha: se presume que la actividad de INSDEPORTES Cajicá se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme al acuerdo 024 del 18 de diciembre de 1996, modificado por el acuerdo 11 del 15 de junio de 1999; por tal razón, la regulación contable no esta encaminada a determinar su valor de liquidación.
- ✓ Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalente de efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción y operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.
- ✓ Esencia sobre la forma: las transacciones y otros hechos económicos del instituto se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- ✓ Asociación: los costos y gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos con contraprestación. El reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.
- ✓ Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no

cambien los supuestos que motivaron su elección, excepto que un cambio en tales criterios se justifique por la mejora de la relevancia o la representación fiel de los hechos económicos.

- ✓ No compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- ✓ Periodo contable: corresponde al tiempo máximo en que el instituto mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando operaciones contables de ajuste y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de la situación financiera y el rendimiento financiero del instituto.

ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL

Los estados financieros de propósito general constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad y presentan información relativa a los elementos de los estados financieros, los cuales son objeto de reconocimiento, medición, baja en cuentas y presentación.

Definiciones. Los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Activo es un recurso controlado por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, el derecho de:

- a) Usar un bien para producir o suministrar bienes o servicios, b) ceder el uso para que un tercero produzca o suministre bienes o servicios. c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

el control implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, a fin de obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, la entidad debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: la titularidad legal, los riesgos inherentes al activo que se asumen y que son significativos, el acceso al recurso o la capacidad para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	10 DE 71

o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

Pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. Al evaluar si existe o no obligación presente, la entidad debe tener en cuenta, con base a la información disponible, la existencia de un suceso pasado que de lugar a la obligación a partir de la cual la entidad tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos. Cuando existan dudas sobre la existencia de una obligación presente, la entidad debe evaluar la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da a lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado) y la recepción de un préstamo bancario da a lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe.

El Patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.

Ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Para el caso de las entidades de gobierno, los ingresos surgen de transacciones con o sin prestación.

La mayoría de los ingresos del gobierno proviene de transacciones sin contraprestación. Un ingreso producto de una transacción sin contraprestación es aquel que la entidad recibe sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos los impuestos y las transferencias.

Eventualmente, las entidades de gobierno obtienen ingresos de transacciones con contraprestación que son aquellos originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de los activos que producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Gastos son decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes o utilidades.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	11 DE 71

Costos son decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, con independencia de que se recuperen o no los costos en el intercambio, y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los costos contribuyen a la generación de potencial de servicio o beneficios económicos futuros, fundamentalmente, por la venta de bienes y la prestación de servicios, razón por la cual tiene la relación directa con los ingresos provenientes de transacciones con contraprestación.

Requisitos para el reconocimiento
 Son requisitos necesarios para registrar un elemento que cumple las definiciones anteriores son:

- Se reconocen como activos los recursos controlados por la entidad que resulta de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente, cuando no exista probabilidad de que el elemento genere beneficios económicos futuros, la entidad reconocerá un gasto en el estado de resultados.
- Se reconoce como pasivos las obligaciones presentes de origen legal que tiene la entidad con un tercero, que han surgido de eventos pasados y para cuya liquidación la entidad debe desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de las obligaciones pueda medirse fiablemente. Las obligaciones derivadas de contratos sin ejecutar no se reconocen como pasivos, dado que la obligación presente surge y, por ende, se reconoce en el momento en que el deudor tiene la obligación de pagar y el acreedor tiene el derecho a exigir el pago.
- Se reconoce como ingreso los incrementos en el potencial de servicios o de los beneficios económicos futuros producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio y que no están relacionados con los aportes apara la creación de la entidad. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.
- Los costos y gastos se reconocen cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o el gasto puedan medirse con fiabilidad.

MEDICION DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La medición de los elementos de los estados financieros consiste en la determinación del valor por el cual se reconocen y presentan los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, de conformidad con los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno vigente.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	12 DE 71

El proceso de medición se realiza en dos momentos: la medición inicial, correspondiente al reconocimiento del hecho económico, y la medición posterior, mediante la cual los valores inicialmente reconocidos pueden ser ajustados cuando así lo exijan las circunstancias económicas, las estimaciones contables o las disposiciones normativas aplicables, atendiendo el juicio profesional.

Las bases de medición que podrá aplicar el Instituto para el reconocimiento y la medición posterior de los elementos de los estados financieros incluyen, entre otras, el costo, el costo reexpresado, el costo amortizado, el costo de reposición, el valor de mercado y el valor neto de realización, las cuales se aplicarán según la naturaleza del hecho económico y lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno vigente.

La selección de la base de medición correspondiente se realizará atendiendo criterios de relevancia y representación fiel, procurando que la información financiera refleje de manera razonable la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Instituto.

Bases de Medición

- Costo: corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para el instituto.
- Costo reexpresado: corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe Re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.
- Costo amortizado: corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para el instituto.
- Costo de reposición: corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para el instituto.
- Valor de mercado: es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para el Instituto.
- Valor neto de realización: es el valor que el Instituto puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización es un valor de salida, observable y específico para la entidad.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	13 DE 71

- Valor en uso: equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría el instituto por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para el instituto.

MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los diferentes usuarios de la información contable.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación en la preparación de los estados financieros definió la materialidad en relación al patrimonio total. Una partida es material cuando supera el 5% del total del patrimonio en la fecha de presentación. Por tanto, se considera que un error es material cuando supera el 5% del total del patrimonio del instituto en la fecha en que se encontró el error.

Proceso Contable y Sistema Documental Contable

Proceso Contable

El proceso contable es el conjunto ordenado de etapas cuyo propósito es registrar los hechos económicos de la entidad, de acuerdo con los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en los respectivos marcos normativos. De esta manera, la información financiera generada cumple con las características cualitativas definidas por dichos marcos y resulta útil para la toma de decisiones de los distintos usuarios.

Un hecho económico se entiende como un suceso derivado de las decisiones de gestión sobre los recursos de la entidad, que origina, modifica o extingue algún elemento de los estados financieros. En el proceso contable, estos hechos económicos se capturan de manera cronológica, aplicando la partida doble y la base de devengo, para finalmente transformarlos en informes financieros confiables y pertinentes, que permiten a los usuarios internos y externos evaluar la situación y desempeño de la entidad.

El área de contabilidad es la responsable de recibir y procesar la información relativa a los hechos económicos que se generan en el desarrollo de las funciones estatales del instituto. Por esta razón, todas las áreas involucradas en la gestión institucional deben comprometerse a suministrar información completa, veraz y oportuna, de manera que se cumpla con la presente política contable y se puedan generar estados financieros confiables y razonables que reflejen adecuadamente la situación económica de la entidad.

El desarrollo del proceso contable implica la observancia estricta del marco normativo aplicable, contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, así como cualquier otra normativa vigente que resulte pertinente para la

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	14 DE 71

entidad. Esto asegura que los registros contables y la información financiera generada sean conformes a la ley, consistentes y confiables, facilitando la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La captura y el procesamiento de los datos contables, así como la generación de informes financieros, pueden realizarse mediante medios electrónicos o manuales, haciendo uso de aplicativos informáticos, intercambio electrónico de datos (EDI), Internet y correo electrónico. Estos mecanismos permiten recibir, generar, enviar y comunicar información de manera eficiente, segura y oportuna, garantizando que los registros y reportes contables cumplan con los estándares de calidad requeridos y faciliten la toma de decisiones por parte de los distintos usuarios.

Etapas del Proceso Contable

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, haciendo uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de dicha información. Estas etapas aseguran que los hechos económicos se registren, procesen y presenten de manera ordenada, confiable y oportuna, proporcionando información útil para la toma de decisiones de los distintos usuarios internos y externos de la entidad.

Reconocimiento: es la etapa en la que un hecho económico se incorpora al estado de situación financiera o al estado de resultados integral, el cual deberá cumplir con la definición de los elementos en los estados financieros (Activo, Pasivo, Patrimonio, Costo y Gasto).

- **Identificación:** Subetapa en la que el Instituto distingue los hechos económicos que son susceptibles de reconocimiento.
- **Clasificación:** Subetapa en el proceso de reconocimiento por parte de la entidad en la que verifica las características correspondientes de los hechos económicos y estos definen los elementos de los estados financieros y las partidas específicas las cuales se verán afectadas.
- **Medición Inicial:** Subetapa donde se clasificará un hecho económico y se le asignará un valor monetario.
- **Registro:** Subetapa donde se causan los asientos contables y se generan los comprobantes de contabilidad, estos se llevan como registro en los libros de contabilidad con base al catálogo general de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación en el sistema contable manejado por la entidad.

El registro contable materializa la incorporación de los hechos económicos a la información financiera y permite el seguimiento cronológico, la clasificación en cuentas contables como herramientas de acumulación, la aplicación del importe de medición y la centralización de información descriptiva de la operación. Todos los registros quedan soportados a través de los comprobantes de contabilidad y consignados en los libros de contabilidad, permitiendo el control y seguimiento de los recursos de la entidad.

Medición Posterior: Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	15 DE 71

aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

La medición posterior se convierte en un paso fundamental del proceso contable al actualizar los valores monetarios reconocidos en el momento en el que se incorporan los hechos económicos en la contabilidad por primera vez, con el propósito de lograr una representación fiel de la información financiera de la entidad.

Valuación: Es la subetapa en la que se determina el nuevo valor de la partida específica de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad.

- Registro de ajustes contables: Subetapa donde se realizan los ajustes pertinentes en los asientos contables de los libros de contabilidad que generan un impacto en los estados financieros de la entidad.

Revelación: Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye la presentación de estados financieros y la presentación de notas explicativas.

- Presentación de estados financieros: Es la subetapa en la que el Instituto estructura los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad, los cuales constituyen una representación real de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.
- Presentación de notas a los estados financieros: Es la subetapa en la que la entidad integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en los estados financieros.

Controles al Proceso Contable

Los Estados financieros elaborados y presentados por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, son objeto de autenticación y certificación mediante las firmas del director(a) del Instituto, y el Contador(a) de la entidad, en los términos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Controles Administrativos

Comunicación a las áreas que suministran información contable

Los requerimientos de información contable detallan entre otros los siguientes aspectos; fecha de entrega, periodo al que corresponde y los documentos, listados, reportes, informes y las características de contenido y calidad, en términos de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	16 DE 71

Lista de chequeo de actividades de cierre.

Las actividades a desarrollar deben contemplar entre otros los siguientes aspectos: cierre de compras y presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios, reconocimiento de derechos, elaboración de inventario de bienes, legalización de caja menor, viáticos, anticipos a contratistas y proveedores, conciliaciones, verificación de operaciones reciprocas, ajustes por provisiones, depreciaciones, amortizaciones, sentencias y conciliaciones, las cuentas de orden y la presentación de las notas a los estados financieros, dando aplicación a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

Controles Operativos

Conciliaciones contables.

Mensualmente se deberá articular con las áreas que proporcionan información al área contable, el reporte y las conciliaciones de los procesos ejecutados durante ese periodo, estas conciliaciones podrían generar ajustes, reclasificaciones, correcciones y modificaciones a la información contable, se deberán registrar para mantener depurada la información de la entidad.

Conciliaciones Bancarias.

Mensualmente el profesional responsable (o a quien se delegue) del área financiera y contable realiza el proceso de conciliaciones bancarias de acuerdo con los extractos bancarios y el movimiento contable generado por el sistema contable de la entidad, estas deben ser revisadas por el responsable del área de contabilidad y las partidas conciliatorias deben ser depuradas en el menor tiempo posible.

Operaciones reciprocas.

Trimestralmente y/o cada vez que se reciba informe de inconsistencias en operaciones reciprocas por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN), el profesional del área de contabilidad encargado de desarrollar esta conciliación revisa, analiza, verifica las operaciones reciprocas con las demás entidades del nivel descentralizado y de orden nacional. De igual manera, con estas entidades realiza cruce y verificación de información con el fin de evitar la generación de inconsistencias de la información.

Depuración Contable Permanente

El instituto desarrolla distintas gestiones administrativas con el fin de mantener depurada la información contable, el proceso de depuración contable se aplica a la totalidad de las cuentas de los estados financieros incluidas las cuentas de orden deudoras y acreedoras.

Depuración ordinaria; se entiende como aquella que se fundamenta en el cumplimiento de las normas legales aplicables a cada caso en particular, en las políticas de operación y en los documentos idóneos establecidos para

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	17 DE 71

su reconocimiento contable, según lo establecido en el numeral 4.1 soportes de contabilidad de la resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Depuración extraordinaria; es aquella que se aplica cuando una vez agotada la gestión administrativa e investigativa tendiente a la aclaración, identificación y soporte de los saldos contables, no es posible establecer la procedencia u origen de estos en tal caso estos, se llevaran ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para que se apruebe la depuración extraordinaria mediante acta de comité.

Comité técnico de Sostenibilidad Contable

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable es una instancia asesora de carácter técnico, orientada a apoyar a la administración en la formulación, revisión y actualización de políticas, lineamientos y estrategias relacionadas con el proceso contable, con el fin de garantizar la sostenibilidad del sistema contable y la calidad de la información financiera del Instituto.

El Comité tendrá como finalidad recomendar al Representante Legal y a los responsables de las áreas de gestión administrativa, técnica y financiera, acciones orientadas a:

- La aplicación, interpretación y actualización de las políticas contables, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno vigente.
- La depuración y sostenibilidad de la información contable, en concordancia con los soportes documentales y los criterios técnicos, administrativos y jurídicos disponibles.
- La identificación y análisis de situaciones que puedan afectar la calidad, consistencia o razonabilidad de la información financiera.
- El fortalecimiento del flujo de información del proceso contable, promoviendo la oportunidad, integridad y confiabilidad de los datos.

Las recomendaciones del Comité tendrán carácter orientador y no sustituirán las responsabilidades propias de las áreas ejecutoras ni del área contable.

Sistema Documental Contable

El sistema documental contable tiene como objetivo establecer los criterios necesarios para garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando los aspectos relacionados con los documentos contables, los cuales incluyen soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

Los hechos económicos se documentan a través de estos soportes, comprobantes y libros contables, y dichos documentos deben cumplir con tres características fundamentales: autenticidad, integridad y veracidad. Un documento es auténtico cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmado.

Un documento es íntegro cuando no ha sido alterado, es decir, no se ha eliminado o adicionado información respecto a la establecida originalmente, ni se han modificado archivos electrónicos. Un documento es

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	18 DE 71

veraz cuando la información registrada refleja de manera fidedigna los hechos económicos que respalda.

Los documentos contables pueden presentarse en formato impreso o en archivos electrónicos. Un archivo electrónico es aquel que contiene información recibida, generada, enviada o almacenada mediante medios electrónicos, ópticos o similares, garantizando así su disponibilidad, confiabilidad y seguridad para los fines contables y legales correspondientes.

El sistema documental contable tiene como objetivo establecer los criterios para garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos relativos a los documentos contables, los cuales corresponden a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

Soportes de contabilidad

Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos registrados por la entidad. Todas las operaciones realizadas por el Instituto deben estar respaldadas en documentos que permitan que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación, ya sea de forma exhaustiva o aleatoria.

En consecuencia, no podrán registrarse contablemente aquellos hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados, garantizando así la transparencia, confiabilidad y trazabilidad de la información financiera.

Los soportes de contabilidad pueden ser de origen externo u origen interno.

Documentos de origen externo: son aquellos que provienen de terceros como resultado de operaciones realizadas con la entidad. Ejemplos: escritos, contratos, facturas de compra, títulos valores, cuentas de cobro, extractos bancarios, escrituras y matrículas inmobiliarias.

Documentos de origen interno: son aquellos elaborados directamente por la entidad para registrar sus operaciones y gestiones internas. Ejemplos: conciliaciones, nóminas, resúmenes, estadísticas y cuadros comparativos. La correcta clasificación y conservación de estos documentos es fundamental para garantizar la veracidad, trazabilidad y transparencia de la información contable.

Comprobantes de contabilidad

Los comprobantes de contabilidad son los documentos en los cuales se registran los hechos económicos y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente. Los comprobantes de contabilidad pueden ser, entre otros, comprobante de ingreso, egreso y general. El comprobante de ingreso resume las operaciones relacionadas con el recaudo de efectivo o equivalentes al efectivo. El comprobante de egreso constituye la síntesis de las operaciones relacionadas con el pago de efectivo o equivalentes al efectivo. Por su parte, el comprobante general

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	19 DE 71

resume las operaciones relacionadas con estimaciones, reclasificaciones y ajustes.

Teniendo en cuenta el cometido estatal de las entidades de gobierno y el negocio al cual se dedican las empresas, y como parte de las políticas contables, se deberán definir los comprobantes para el reconocimiento de los hechos económicos, lo cual implica, entre otros aspectos: determinar cuáles van a ser los comprobantes y sus denominaciones; la forma en que se van a generar, es decir, por medios electrónicos, mecánicos o manuales; las operaciones que se van a resumir, y la periodicidad con la cual se elaborarán, que en ningún caso podrá exceder de un mes.

Los comprobantes de contabilidad deben elaborarse en español, en forma cronológica y como mínimo se debe identificar: la entidad, la fecha, el número, una descripción del hecho económico, la cuantía, el código y la denominación de las cuentas afectadas; de igual forma, el sistema de información financiera empleado debe permitir identificar la trazabilidad del comprobante contable, identificando como mínimo el nombre de la persona que lo elaboró y aprobó.

De acuerdo con el sistema de gestión documental implementado por la entidad, los comprobantes de contabilidad pueden tener, o no, anexos los soportes. Se entiende como sistema de gestión documental el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

En los comprobantes de contabilidad se debe hacer una referencia a los soportes que sustentan la transacción, con independencia de que estos se adjunten o no a dichos comprobantes.

Libros de Contabilidad

Los libros de contabilidad son documentos que registran de forma sistematizada y cronológica los hechos económicos que afectan las partidas de los estados financieros de la entidad. Cada asiento registrado en los libros debe estar debidamente respaldado por un comprobante de contabilidad, el cual sirva como evidencia del hecho económico registrado.

Estos libros deben llevarse en idioma español e identificar claramente la entidad a la que pertenecen. Se clasifican en:

Libros principales: contienen los registros esenciales y obligatorios para el control contable, como el libro diario y el libro mayor.

Libros auxiliares: detallan y amplían la información contenida en los libros principales, permitiendo un mayor nivel de análisis y control.

La entidad deberá establecer controles internos que aseguren que los hechos económicos se registren de forma oportuna, veraz y completa en los libros de contabilidad, cumpliendo con las normas legales y técnicas aplicables.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	20 DE 71

Libros principales

Los libros principales sintetizan la información relativa a los recursos, obligaciones, ingresos, costos y gastos de la entidad, y resumen las operaciones efectuadas durante un periodo contable determinado. Estos libros constituyen la base para la elaboración de los estados financieros y el análisis de la situación económica de la entidad.

Los libros principales son:

Libro Diario: registra cronológicamente, mediante asientos, cada uno de los hechos económicos que afectan la contabilidad.

Libro Mayor: clasifica y resume la información registrada en el libro diario, agrupándola por cuentas contables.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá lleva sus libros contables utilizando el software Sysman, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, asegurando así la confiabilidad y consistencia de la información financiera.

Prohibiciones relacionadas con los documentos contables.

En los documentos contables no se puede tachar, mutilar, enmendar, eliminar, alterar las denominaciones y cuantías ni adicionar información a la inicialmente establecida en el documento. Si un soporte de contabilidad debe ser corregido, la entidad debe anular el documento inicial y solicitar al tercero que lo expidió uno nuevo o, en el evento en que sea originado internamente, deberá ser reproducido de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto se haya definido.

En el manejo de comprobantes y libros de contabilidad está prohibido alterar el orden cronológico en que se registran los hechos económicos. Cuando se detecten errores en los comprobantes de contabilidad, estos deberán corregirse mediante la elaboración de un nuevo comprobante, en el cual se ajusten las partidas afectadas. En estos casos, los asientos contables que se registren en los libros auxiliares deberán reflejar fielmente los movimientos correspondientes al ajuste realizado, garantizando así la transparencia y trazabilidad de la información financiera.

CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES

La tenencia, conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad tiene como finalidad la consulta y verificación de la información financiera, así como su reproducción de acuerdo con las necesidades de información.

Medios y tiempo de conservación

El Instituto maneja el sistema Financiero y contable Sysman, con los módulos tesorería, contabilidad, almacén, nómina y presupuesto por tanto la

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	21 DE 71

responsabilidad sobre la conservación y reproducción de la documentación es la establecida de acuerdo con las normas que regulan dicho sistema. El instituto establece políticas de conservación a través de copias de seguridad con el fin de minimizar el riesgo por perdida o daño de la información financiera.

Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad pueden conservarse impresos o en cualquier otro medio electrónico, magnético, óptico o similar, siempre y cuando: a) se garantice su reproducción exacta; b) sean accesibles para su posterior consulta; c) sean conservados en el formato en que se hayan generado, o en algún formato que permita demostrar que se reproduce con exactitud la información generada, y d) se conserve toda información que permita determinar el origen, la fecha y la hora en que fue producido el documento.

El término de conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es de diez (10) años contados a partir de la fecha del último asiento, documento o comprobante, pudiendo utilizar para el efecto, a elección del Instituto, cualquier medio de conservación que garantice su reproducción exacta. Transcurrido este tiempo, el Instituto observará las políticas que haya desarrollado para la gestión documental, en el marco de las disposiciones legales que rigen la materia.

Pérdida y reconstrucción de documentos

Cuando se presente la pérdida de soportes, comprobantes o libros de contabilidad, deberá activarse el plan de contingencia y de continuidad con el fin de recuperar la información así:

Se procede a imprimir nuevamente el comprobante generado por el sistema Sysman

- ✓ Si es un documento externo, se realizará la gestión para solicitar una copia.
- ✓ Si es un documento interno se procede a generarlo nuevamente.

En estos casos estos soportes deberán ser avalados por los responsables de su elaboración y aprobación.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que se deban adelantar como consecuencia de este hecho.

POLITICAS CONTABLES INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA.

POLITICA EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Equivalentes de efectivo. Se reconocerá como Equivalente al Efectivo el valor de Las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; tenemos los CDT con vencimiento igual o menor de 90 días.

Reconocimiento

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	22 DE 71

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, reconocerá el efectivo y los equivalentes de efectivo como activos financieros que representan un medio de pago y con base en este se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, fondos en tránsito y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Instituto.

Los equivalentes al efectivo corresponden a inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y tienen un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Se consideran como efectivo o equivalentes al efectivo de uso restringido únicamente los recursos que estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La caja menor se medirá por el valor del fondo fijo autorizado por la resolución anual emitida por el ordenador del gasto. En esta resolución se fija la cuantía, la finalidad, discriminación de los gastos que se pueden realizar, identificación de los rubros presupuestales que se afectaran y su cuantía, nombre y cargo del funcionario asignado como responsable de su manejo. La caja menor debe ser legalizada antes de finalizar la vigencia fiscal y si queda recursos estos se deben consignar en el mismo mes de la legalización.

Estos activos deberán ser reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo y los equivalentes al efectivo son recibidos o transferidos al instituto a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal del total de efectivo o su equivalente.

Medición Inicial y posterior

El efectivo y equivalentes de efectivo, se miden por el valor de la transacción que corresponde al valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional pesos colombianos; Posteriormente de la medición inicial el efectivo y equivalentes al efectivo, se continúa midiendo por el valor de la transacción representado en la moneda funcional que corresponde al peso colombiano COP.

Presentación

Para efectos de la presentación de la información financiera, el efectivo y los equivalentes al efectivo se clasificarán como un activo corriente, a menos que éstos se encuentren restringidos y no puedan intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros, en este último caso, se clasificarán como un activo no corriente.

Tratamiento contable para las partidas conciliatorias

Todas las partidas conciliatorias entre el valor reportado en libros contables y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable:

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	23 DE 71

- Se reconocerán los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente, al igual que la entrada de recursos de las consignaciones no identificadas diferentes a las inscripciones estas se deberán contabilizar temporalmente en la cuenta 240720 recaudos por reclasificar y permanecerán máximo por dos (2) meses mientras se adelantan el proceso ordinario de depuración. Si transcurridos los cuatro meses desde la fecha del abono al banco no se ha identificado el tercero, pero el valor corresponde a inscripciones de escuelas deportivas se procederá a registrarlas con tercero Varios. En caso de solicitud de devolución por aplazamiento u otra eventualidad se hará según lo establecido en la resolución vigente expedida por INSDEPORTES Cajicá.
- Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente.
- En cada cierre trimestral se hará seguimiento de las partidas con registros superiores a 4 meses, para que en el comité técnico de sostenibilidad y según acciones realizadas por el área responsable se proceda al reconocimiento.
- Al cierre del periodo fiscal las transferencias realizadas y/o cheques girados el último día hábil bancario, se mantendrán como partidas conciliatorias, estos se formalizarán durante el siguiente mes.

Revelaciones

Al cierre de los estados financieros, el Instituto revelará la siguiente información:

- Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.
- Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.
- Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.
- Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.
- Una conciliación entre en el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

Controles

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deben estar encaminados a controlar la entrada y salida de efectivo:

- ✓ Toda operación de entrada y salida de dinero debe contar con el correspondiente soporte y registro contable.
- ✓ Toda operación de entrada y salida de dinero es verificada con la realización mensual de las conciliaciones bancarias.
- ✓ La caja menor debe contar con un control realizado a través de arqueos del jefe de Control Interno cuando se considere pertinente, sin dar aviso al encargado de la caja.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	24 DE 71

- ✓ En el caso de carteras colectivas, CDT, cuentas corrientes y de ahorros: la realización de la conciliación y revisión del estado de cuenta enviado por la entidad.
- ✓ Está prohibido recibir efectivo por cualquier concepto excepto en el caso de los pagos por amonestaciones, inscripciones en campo y tarjetería de las disciplinas fútbol, futsal y baloncesto. El dinero será recibido por el responsable designado por la dirección, los demás recaudos solo se realizarán a través de los canales que el Instituto disponga, y en las entidades bancarias en las cuales se cuente con un acuerdo de recaudo.
- ✓ Todo pago debe estar causado contablemente, con el respectivo comprobante de egreso firmado por el ordenador del gasto y con los respectivos soportes, antes de realizar la operación en los portales bancarios, así como mantener al día el registro contable de las operaciones que reflejen los portales bancarios.

Política Inversiones en Asociadas

Reconocimiento.

Se reconocerán como inversiones en asociadas las participaciones patrimoniales que la entidad tenga en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha y sobre las cuales posea influencia significativa.

Se entiende por influencia significativa la capacidad de la entidad para intervenir en las decisiones de política financiera y operativa de una empresa asociada, sin que ello implique la existencia de control o control conjunto sobre la misma. Se presumirá la existencia de influencia significativa cuando la entidad posea, de manera directa o indirecta, una participación igual o superior al 20% del poder de voto en la empresa asociada, aun cuando exista otro inversor con participación mayoritaria.

Para la determinación de dicha influencia, se tendrán en cuenta:

Los derechos de voto potenciales de la entidad, así como los que posean otras partes, siempre que puedan ejercerse o convertirse de forma inmediata.

Se excluirán aquellos derechos de voto que estén sujetos a restricciones legales o contractuales que impidan su ejercicio o conversión inmediata.

Por su parte, se presumirá que la entidad no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente, menos del 20% del poder de voto de la empresa asociada, a menos que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia.

El instituto posee una participación mínima (10 acciones) en el patrimonio de la Empresa de servicios públicos de Cajicá, están contabilizadas por el método de participación patrimonial.

A diciembre se debe revisar el valor de la participación de acuerdo a información suministrada por la EPC.

Medición Inicial

El Instituto medirá las inversiones en asociadas por el costo. Este valor se comparará con la participación de la entidad en el valor de mercado o costo de reposición de los activos y pasivos de la empresa asociada. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	25 DE 71

plusvalía que hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si, por el contrario, el costo de la inversión es inferior a su participación en el valor de mercado o costo de reposición de los activos y pasivos de la empresa asociada, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, el instituto medirá las inversiones en asociadas por el método de participación patrimonial.

Este método implica que la inversión se incrementa o disminuye para reconocer la participación que le corresponde a la entidad en los resultados del periodo de la empresa asociada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originan en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

Para la aplicación del método de participación patrimonial, la entidad dispondrá de los estados financieros de la empresa asociada, para la misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes con las de los estados financieros de la entidad.

Si los estados financieros de la entidad y los de la empresa asociada se preparan para distintas fechas de corte, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses.

Las inversiones en asociadas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando: a) exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa asociada o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias o b) el dividendo procedente de la inversión supere el resultado de la empresa asociada en el periodo en que este se haya decretado. Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo. La comprobación del deterioro de valor no se realizará de manera separada para la plusvalía, puesto que esta hace parte del valor en libros de la inversión.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las inversiones en asociadas afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se ajustará el deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores al deterioro previamente reconocido.

Baja en cuentas

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, la inversión cuando el instituto venda o transfiera su participación sobre la empresa asociada. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la inversión se

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	26 DE 71

calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Los saldos acumulados en el patrimonio por la aplicación del método de participación patrimonial se tratarán sobre la misma base que se habría requerido si la empresa asociada hubiera dado de baja los activos o pasivos relacionados. Por consiguiente, dichos saldos se reclasificarán como ingreso o gasto en el resultado del periodo, excepto la participación de la entidad en los saldos acumulados en el patrimonio de la empresa asociada relacionados con la variación actuarial y el rendimiento del activo de los beneficios post-empleo, los cuales afectarán el resultado de ejercicios anteriores.

Revelaciones

El instituto revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene influencia significativa sobre una empresa asociada. El instituto también revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar lo siguiente:

- a) la naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en empresas asociadas, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación contractual con los otros inversores que tienen influencia significativa;
- b) las causas y consecuencias de los cambios en su participación en empresas asociadas que no den lugar a la pérdida de influencia significativa; y
- c) la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en empresas asociadas y los cambios en estos.

Adicionalmente, la entidad revelará lo siguiente:

- a) el valor en libros de las inversiones en asociadas;
- b) el nombre de las empresas asociadas, su participación en los resultados de estas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio;
- c) la diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los estados financieros de la entidad y de las empresas asociadas se preparen con distintas fechas de corte o con políticas contables diferentes; y
- d) las políticas contables de la empresa asociada diferentes de las de la entidad que, dada la materialidad de las diferencias en los resultados del periodo y en las variaciones patrimoniales de la empresa asociada, medidos con una u otra política, no fueron objeto de ajuste y los criterios utilizados por la entidad para definir la materialidad.

Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, el instituto efectúa reclasificaciones desde y hacia inversiones en asociadas, revelará: a) el valor reclasificado, b) una explicación detallada del motivo de la reclasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la entidad, y c) el efecto en el resultado del periodo.

Controles

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	27 DE 71

- ✓ Asegurar que las inversiones en asociadas que se tienen o se adquieran se clasifiquen adecuadamente, según lo definido en el marco normativo aplicable vigente y atendiendo cualquier cambio.
- ✓ Verificar que los intereses, dividendos y demás rendimientos financieros se registren según la categoría en forma oportuna y en las cuentas correspondientes.
- ✓ El área Financiera solicitara a través de correo electrónico a la Empresa de servicios públicos de Cajicá reporte de la información para la actualización trimestral de las inversiones patrimoniales, en los plazos definidos por la Contaduría General de la Nación. Esto con el fin de actualizar el valor de la inversión y hacer las respectivas revelaciones.

Política cuentas por Cobrar

Reconocimiento

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, reconocerán como Cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación, incluyen las transferencias.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo.

El instituto efectuara mensualmente el reconocimiento mediante causación oportuna de las cuentas por cobrar y los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional.

INSDEPORTES reconocerá cuentas por cobrar originadas en transacciones sin contraprestación dadas por el derecho de cobro a favor del instituto frente a terceros deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como incapacidades médicas, rendimientos financieros y títulos judiciales constituidos por orden judicial.

Clasificación y Medición Inicial

Las cuentas por cobrar de INSDEPORTES se reconocerán por el valor de la transacción o hecho que generó el derecho incluido en los documentos legales y se medirán por el valor de la transacción liquidada en cada uno de los hechos que generen el derecho a favor del instituto.

Medición Posterior

Las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Deterioro

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

El cálculo del deterioro de valor de las cuentas por cobrar se podrá realizar con la estimación de las perdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, la entidad medirá, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva la entidad estimará, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

Baja en cuentas

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando

- a) expiren los derechos sobre los flujos financieros,
- b) no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos,
- c) se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar.
- d) no sea posible hacer efectivos mediante la prerrogativa de cobro coactivo o acudiendo ante los jueces competentes,
- e) se pruebe la inexistencia del deudor, su insolvencia o su estado de precariedad.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto, cualquiera sea, en el resultado del periodo.

Revelaciones

El Instituto revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la Cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.

Se deberá revelar el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará

- a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas, al final del periodo, y,
- b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro y cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se agruparon, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro.

Controles

- ✓ Verificar que se reconozcan contablemente todos los derechos a favor del Instituto por los valores previamente establecidos en los acuerdos, convenios y contratos.
- ✓ Verificar que los saldos de cuentas por cobrar estén debidamente soportados en documentos internos que aseguren la exigibilidad de los derechos y faciliten el cobro.

Política Inventarios

Reconocimiento

Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de: a) venderse a precios de mercado o de no mercado en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Esta política se aplica a los inventarios que posee el Instituto, adquiridos para consumo interno; activos en forma de materiales o suministros para ser consumidos en la prestación de servicios bien sea para las diferentes disciplinas deportivas, entre los que se encuentran (herramientas para mantenimiento, dotación) en la parte administrativa (útiles de aseo, cafetería, papelería, entre otros.)

Estos elementos se contabilizan directamente al gasto, considerando la relación costo beneficio de controlar su consumo individual, se registrarán en resultados en la medida en que se consuman o se entreguen.

Las compras de suministros y/o elementos deportivos se registrarán directamente al inventario gasto y se controlarán en el sistema como elementos de consumo controlado.

Clasificación, el instituto clasificará el Inventario en:

- ✓ Materiales y Suministros

Medición

El instituto medirá los Inventarios por el costo de adquisición. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	30 DE 71

Costo de adquisición: El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, el costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el período contable o en períodos anteriores. Los costos de financiación asociados con la adquisición de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumplan con los requisitos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, el valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Reconocimiento en el Resultado

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente o se consuman se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

Revelaciones

El Instituto revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

El área de Almacén deberá presentar, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, un informe correspondiente al mes inmediatamente anterior, en el cual se detallen los saldos registrados y presentados al área de Contabilidad. Dicho informe tendrá como finalidad realizar la conciliación entre la información contenida en el módulo de Almacén y los saldos registrados en el módulo Contable, garantizando la veracidad, oportunidad y coherencia de los datos. Asimismo, cualquier diferencia encontrada deberá ser documentada y justificada, estableciendo las acciones correctivas necesarias para su ajuste oportuno.

Política Propiedades Planta y Equipo

Reconocimiento – Identificación y clasificación

Se reconocerán propiedades, planta y equipo del instituto los siguientes:

- a) Los activos tangibles empleados por el instituto para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;

- b) Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del municipio y se prevé usarlos durante más de un período contable.
- c) Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.
- d) Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal, en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Los elementos que cumplan con los anteriores requisitos también deberán tener en cuenta las directrices que emita la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación contable de activos, según su materialidad:

CLASIFICACIÓN	SE ACTIVA SIN TENER EN CUENTA SU VALOR	SE ACTIVA CUANDO SEA SUPERIOR A 50 UVT
Terrenos, Construcciones en curso y Edificaciones	Se activan sin tener en cuenta su valor	N/A
Maquinaria y Equipo de comunicación y computación; Equipo de transporte, tracción y elevación; Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	N/A	Se activarán cuando su costo de adquisición sea superior a 50 UVT y los demás se llevarán al consumo controlado

Los elementos catalogados como suministros y/o elementos deportivos, clasificados en el segundo grupo y cuyo costo de adquisición sea inferior a cincuenta (50) UVT, deberán registrarse como entrada en el módulo de Almacén dentro del grupo correspondiente. Dichos elementos se reconocerán contablemente en la cuenta de inventarios definida para tal fin, bajo la modalidad de consumo controlado, quedando su seguimiento y control a cargo del líder de Almacén. Este deberá garantizar el adecuado manejo, custodia y disposición de los mismos, así como reportar periódicamente a contabilidad las salidas y consumos efectuados.

Adiciones, mejoras, reparaciones y mantenimiento

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el instituto para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad en la prestación de los servicios, o reducir significativamente los 0 costos.

Por su parte, las reparaciones y el mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del período. Las reparaciones y el mantenimiento son erogaciones en que incurre el instituto con el fin de recuperar y conservar la capacidad normal de uso del activo. Se tendrá en cuenta los siguientes criterios por cada clasificación:

CLASIFICACIÓN	ADICIONES Y MEJORAS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Y
---------------	---------------------	----------------------------	---

Terrenos y edificaciones.	Se consideran adiciones y mejoras según las condiciones del contrato y el impacto que tendrá en cada clasificación.	Todas las erogaciones que correspondan al mantenimiento por el desgaste por uso entre los que se encuentra pintura, reparaciones locativas, entre otras.
Maquinaria y Equipo, Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.	Solo se registrarán cuando su valor supere el 20% de su costo de adquisición.	Son todas las erogaciones en que se incurre por el desgaste por uso.
Equipo de comunicación y computación.	Las adiciones y mejoras solo aplicarán para los equipos de cómputo clasificados como servidores.	La naturaleza y uso de estos elementos están sujetos al uso y tecnología, por lo tanto, los repuestos forman parte de reparación y mantenimiento y se deberá establecer el proceso administrativo para el control de partes.
Equipo de transporte tracción y elevación.	Corresponderá al cambio total de una parte del equipo de transporte. Ejemplo: Motor, Carburador (los cuales sean indispensables para su funcionamiento).	Son todas las erogaciones en que se incurre por el desgaste por uso entre los que se encuentran pintura, cambio de llantas, cambio de aceite, cambio de pastillas de frenos, entre otros.

Reconocimiento – Medición inicial

Los bienes controlados por INSDEPORTES Cajicá que cumplan con las características y requerimientos de la propiedad, planta y equipo, se medirán por el costo, el cual incluye, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el instituto.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre el Instituto cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado período.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	33 DE 71

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Medición inicial diferente al costo

los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación (Donaciones) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros y la vida útil que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Bienes recibidos de terceros, los bienes recibidos de terceros que cumplan la definición de activo se deberán registrar en las subcuentas denominadas “de propiedad de terceros” de acuerdo con la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo. Dicho registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes recibidos. Esta situación deberá ser descrita en las revelaciones.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

El deterioro de la Propiedad, planta y equipo se calculará siempre y cuando exista evidencia objetiva de los indicios de deterioro para los activos cuyo costo sea menor a cincuenta (50) UVT; dicho deterioro está definido en la política contable de deterioro de activos no generadores de efectivo.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

El método de depreciación que se utiliza en INDEPORTES Cajicá es el de línea recta durante la vida útil del activo, pues refleja el consumo sistemático del potencial de servicios de los bienes durante el tiempo que se espera que sean usados por el instituto, teniendo en cuenta las características de los bienes.

Para determinar la vida útil se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- I. La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.
- II. El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el

- activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- III. La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
 - IV. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Sin embargo, por cada clasificación se estiman las siguientes vidas útiles que serán evaluados los criterios mencionados:

CLASE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Edificaciones	80 años	0%
Maquinaria y equipo	La sugerida por el proveedor del bien o entre 5 y 10 años según el uso que el instituto dé al bien	0%
Muebles, enseres y equipo de oficina	8 años	0%
Equipo de comunicación y computación	De 3 a 6 años según el uso que el instituto dé al bien o según concepto técnico	0%
Equipo de transporte tracción y elevación	De 5 a 20 años según el uso que el instituto dé al bien	5%
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	4 años	0%

Sin embargo, por cada clasificación se estiman las siguientes vidas útiles que serán evaluados los criterios mencionados:

Las vidas útiles se revisarán en el transcurso del cuarto trimestre del periodo contable, con el fin de evaluar si, luego de haberse consumido cierta proporción del potencial de servicio, se hace necesario volver a estimar su vida útil; Lo anterior, sin perjuicio del incremento de la vida útil a la que hubiere lugar en caso de que el activo haya sido objeto de una adición o mejora, caso en el cual, al cumplir con los requisitos definidos en el marco normativo, se deba estimar nuevamente la vida útil y el consecuente ajuste a la parte alícuota de la depreciación de manera prospectiva.

El Instituto iniciará la depreciación de una propiedad, planta y equipo cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por INSDEPORTES.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	35 DE 71

se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto. La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.

La depreciación de la propiedad, planta y equipo termina cuando se da de baja en cuentas, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que el instituto podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Según el comportamiento histórico y por el uso de los bienes se estima un valor residual del cero (0) %. La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Baja en Cuentas

Un elemento de propiedad, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios futuros por su uso o enajenación y/o no tenga potencial de servicio.

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas por las siguientes condiciones:

- a) Cuando no se espere obtener ningún beneficio o potencial de servicio futuros por su uso o disposición.
- b) Cuando se pierda el control sobre el elemento.
- c) Cuando esté en desuso de manera permanente.
- d) Cuando esté obsoleto y no se espere utilizar más.
- e) Cuando esté en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo.
- f) Cuando se pierda y ya no se tenga el control de este.
- g) Por siniestro, siempre y cuando haya lugar a ello.

La pérdida y/o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo afectará el resultado del período.

Revelaciones – Presentación Estados Financieros

- a) En el Estado de situación financiera: El instituto clasificará la propiedad, planta y equipo como activos no corrientes.
- b) En el Estado de flujo de efectivo: El instituto presentará los movimientos de la propiedad, planta y equipo como actividades de inversión.
- c) En el Estado de Resultados: El instituto presentará el desgaste por el uso y el reconocimiento del deterioro de la propiedad, planta y equipo como gasto del periodo en el que sea reconocido.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	36 DE 71

Revelaciones

Los estados financieros deberán revelar, para cada clase de propiedades, planta y equipo reconocido en los mismos:

1. Los métodos de depreciación utilizados;
2. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
3. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
4. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
5. El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;
6. El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
7. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
8. La información de bienes que se hayan reconocido como propiedad, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
9. El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- 10.Las propiedades, planta y equipo adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- 11.La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
- 12.el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.

Controles

- ✓ Asegurar que se reconozcan contablemente todos los movimientos de entradas y salidas de los bienes muebles, debidamente soportados en los documentos internos y externos del Instituto. Bien sea por adquisición, donación, indemnización etc., de bienes devolutivos y de consumo controlado.
- ✓ Conciliación entre el área de almacén y el área de contabilidad para los cierres mensuales de las cifras contables, verificando que no se presenten diferencias.
- ✓ Almacén informara al área contable sobre cualquier evento que llegare afectar el costo de cualquier bien devolutivo (siniestro, hurto, etc.)

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	37 DE 71

- ✓ Solicitar certificado de vida útil al proveedor con el fin de establecer el tiempo para cada bien, en caso de equipos de características especiales.

OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES
Reconocimiento

El instituto municipal de deporte y recreación de Cajicá reconocerá como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses. Los activos intangibles de INSDEPORTES se reconocerán atendiendo los siguientes aspectos para su clasificación:

- ✓ **Licencias.** Corresponden a los contratos que firma el instituto municipal de deporte y recreación de Cajicá con proveedores legalmente autorizados para proveer u otorgar los derechos de explotación o de uso de los softwares requeridos o empleados por la entidad para desarrollar sus actividades misionales y operativas. También se podrán reconocer las licencias cuya autoría se haya reconocido legalmente de propiedad del instituto, como resultado de un desarrollo interno.
- ✓ **Softwares.** Corresponde a las aplicaciones y programas, instalados en los equipos de cómputo del instituto municipal de deporte y recreación de Cajicá, diferentes a los programas preinstalados para su funcionamiento, por ejemplo, Microsoft Office.

Medición Inicial

El costo de un activo intangible que adquiera el instituto municipal de deporte y recreación de Cajicá está conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), si los hay, y cualquier otro costo que sea atribuible al alistamiento del intangible para su uso.

Cualquier descuento que se obtenga en el precio se reconoce como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización. Cuando el instituto municipal de deporte y recreación de Cajicá adquiera un activo intangible mediante una transacción sin contraprestación, mide el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es posible obtener alguno de los anteriores, se mide por el valor en libros del activo de la entidad que cede el bien. Si al activo que se recibe no es posible asignarle un valor, solamente es objeto de revelación.

Medición Posterior.

Los activos intangibles del instituto municipal de deporte y recreación de Cajicá se miden, luego de su reconocimiento, por su costo menos la amortización acumulada y menos las pérdidas por deterioro de valor acumulado, si las hubiere.

La vida útil de los activos intangibles de INSDEPORTES depende del periodo durante el cual la entidad espere recibir el potencial de servicio asociado al activo. No obstante, si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización. Si efectivamente se determina que un activo tiene una vida útil indefinida, se debe evidenciar la razón por la cual INSDEPORTES estableció dicha decisión a partir del análisis técnico o de las condiciones contractuales incluidas en el proceso de adquisición del intangible.

En caso de no contar con el informe técnico, para las vidas útiles se tomarán los siguientes rangos, para los activos intangibles adquiridos por la entidad a partir de la fecha de transición del nuevo marco normativo:

CLASE DE ACTIVO INTANGIBLE	VIDA UTIL
Licencias	De 1 a 5 años
Softwares	De 1 a 5 años

Ahora bien, si los activos intangibles adquiridos por la entidad cuentan con una vida útil predefinida desde el contrato de adquisición y/o documentación que soporta el control que la entidad tiene sobre el activo, será esa la vida útil a incorporar en el sistema operativo.

Amortización

La amortización de un activo intangible iniciará cuando el activo se encuentre disponible para ser utilizado en la forma prevista por el instituto, aclarando que el cargo por amortización se reconoce como gasto y se refleja en el resultado del periodo. Para determinar si un activo se encuentra en condiciones de uso, el Apoyo Informático debe emitir concepto técnico de recibido a satisfacción o visto bueno en el comprobante de entrada al Almacén.

El método de amortización aplicable en INSDEPORTES es el método de línea recta, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

La amortización de los activos intangibles cesará únicamente cuando estos culminen su vida útil, sean dados de baja o cuando su valor residual exceda el valor en libros. La amortización no se suspenderá en caso de que el activo permanezca temporalmente sin utilizar.

Baja en Cuentas

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá dará de baja una partida de activos intangibles cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- ✓ Cuando no disponga del activo intangible.
- ✓ Cuando la vigencia del activo intangible haya expirado y, como consecuencia de esto, quede retirado del servicio (uso) de manera permanente.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	39 DE 71

- ✓ Cuando no se espere potencial de servicio por su disposición.

La pérdida o ganancia producto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará estableciendo la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo intangible y su valor en libros, reconociendo, bien sea un ingreso o un gasto en el resultado del periodo en que se presente la baja.

Revelación

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación revelará en sus Estados Financieros para cada clase de activos intangibles la siguiente información:

- a) Vidas útiles o tasas de amortización utilizadas
- b) Método de amortización utilizado
- c) Valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado del periodo
- d) Valor de las adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios
- e) Valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación
- f) Descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los informes financieros y contables de la entidad

La pérdida o ganancia producto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará estableciendo la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo intangible y su valor en libros, reconociendo, bien sea un ingreso o un gasto en el resultado del periodo en que se presente la baja.

Política cuentas por pagar

Reconocimiento

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá (INSDEPORTES) reconocerá como cuentas por pagar únicamente aquellas obligaciones adquiridas legalmente con terceros, una vez se haya recibido a satisfacción el bien o servicio objeto del contrato o acto administrativo que genere la obligación. Dicho reconocimiento procederá siempre que se cumplan los requisitos presupuestales, tributarios y comerciales que acrediten la existencia de una obligación cierta, expresa y exigible, válida para su registro y posterior pago.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar de INSDEPORTES se medirán por el valor de la transacción que las originó. Las cuentas por pagar del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá incluyen los valores acordados contractualmente, los cuales se incluyen y soportan en los documentos legales que dan vía libre a la realización de la obligación.

Medición Posterior

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	40 DE 71

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en Cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del período. Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones

- ✓ La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.
- ✓ Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- ✓ Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

Controles

- ✓ Para efectos de realizar el pago toda cuenta por pagar debe contar con su correspondiente registro presupuestal y se debe anexar el Informe mensual de actividades firmado por el supervisor dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista o proveedor, previo cumplimiento ante el sistema de seguridad social o el pago de parafiscales según sea el caso; los contratistas deben anexar cuenta de cobro o documento equivalente en el formato establecido por el Instituto.
- ✓ Las facturas por compra de suministros o bienes muebles deben tener la correspondiente entrada al almacén. Se debe anexar el Rut para fines tributarios.

Política Beneficios a los Empleados

La política general definida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno establece que los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcarán tanto los

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	41 DE 71

suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos según lo establecido en la normatividad vigente en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Estos beneficios abarcarán tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos según lo establecido en la normatividad vigente en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- b) Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o a asumir obligaciones; o
- c) Obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que trascorra un largo período antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo,
- b) Beneficios a los empleados a largo plazo,
- c) Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y
- d) Beneficios post-empleo.

A la fecha, el instituto solo tiene pasivos por beneficios a empleados de corto plazo

Beneficios a Corto Plazo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el período contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho período. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	42 DE 71

empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios. Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos y calamidades domésticas se reconocerán cuando se produzca la ausencia

Cuando se cumplan las condiciones mencionadas anteriormente, Insdeportes Cajicá reconocerá los siguientes beneficios a los empleados a corto plazo:

- Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social
- Vacaciones: contemplada en el decreto 1045 de 1978 se reconoce cada vez que el empleado cumpla un año de servicios y equivale a un descanso remunerado de quince días (15) hábiles.
- Prima de vacaciones: contemplada en el decreto 1045 de 1978 se reconoce cuando se autoriza el disfrute de las vacaciones y es equivalente a 15 días de salario.
- Prima de Navidad: contemplada en el decreto 1045 de 1978 equivale a un mes de remuneración correspondiente al cargo que desempeñe el funcionario a 30 de noviembre de cada año, siempre que el funcionario haya laborado el año completo o sino en forma proporcional a razón de 1/12 por cada mes completo de labor. El factor salarial para la liquidación es asignación básica, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, 1/12 prima servicios y 1/12 prima de vacaciones; esta prestación se cancelará en la primera quincena del mes de diciembre
- Cesantías: creada mediante decreto 1045 de 1978 la liquidación anual se cuenta del 1 de enero al 31 de diciembre o de la fecha de posesión hasta el 31 de diciembre; y será equivalente a un mes de remuneración por año completo o sino en forma proporcional. El factor salarial para la liquidación es asignación básica, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, 1/12 bonificación por servicios, 1/12 prima servicios, 1/12 prima de vacaciones, 1/12 prima de navidad y 1/12 horas extras.
- Intereses sobre cesantías: Decreto reglamentario 116 de 1976 todo empleador obligado a pagar cesantías le reconocerá y pagará al funcionario intereses del 12% anual, sobre saldo acumulado a 31 de diciembre de cada año o en las fechas de retiro definitivo del trabajador, o de liquidación parcial sobre las cesantías.
- Prima de servicios: decreto 1042 de 1978 es equivalente a 15 días de remuneración de acuerdo con los factores salariales, se reconoce anualmente, en los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año si se ha laborado mínimo seis meses se pagará proporcionalmente a razón de 1/12 por cada mes completo. El factor salarial para la liquidación es asignación básica, auxilio de transporte y subsidio de alimentación.

- Bonificación de Recreación: se reconocen dos días de salario en dinero al momento de comenzar a disfrutar las vacaciones.
- Bonificación Anual por Servicios: Decreto 2418 de 2015 la bonificación será equivalente al 50% para los que no superen \$2.338.198 para el año 2023 o el 35% para los que superen este valor; este valor lo establece el gobierno nacional a través de acto administrativo anualmente. Esta bonificación se concede al cumplir el año de servicio en caso de retiro se pagará proporcionalmente al tiempo laborado.
- Indemnización vacaciones decreto 1045 de 1978 art. 12.17.20.25 Cuando por necesidades del servicio así se estime necesario para evitar perjuicios en el servicio, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año. El factor salarial para la liquidación es asignación básica, auxilio de transporte y subsidio de alimentación, 1/12 de la prima de servicios.
- Calzado y vestido de labor, consiste en el suministro cada cuatro meses de calzado y vestido de labor a empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente, siempre que el empleado haya laborado para la respectiva entidad por lo menos tres meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro Ley 70 de 1988 y decreto reglamentario 1978 de 1989.

Medición

El pasivo de los beneficios a empleados a corto plazo determinados en el momento del cálculo de las asignaciones básicas mensuales, pese a que INSDEPORTES realice pagos mensuales, de acuerdo con los decretos reglamentarios expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y asignados mediante acuerdo expedido por la Junta directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.

La medición inicial estará dada por la proyección en el cálculo de las alícuotas mensuales de la nómina, para dar inicio al proceso de la ejecución presupuestal en la solicitud del Plan Anual de Caja (PAC). Dichas alícuotas pueden ser objeto de ajustes y actualizaciones de valor a causa de las diferentes novedades mensuales originadas en las obligaciones legales que dan origen al beneficio de los empleados.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones

El instituto revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo; y

- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

El área de Recursos Humanos entregara la liquidación de la nómina, al área financiera para su correspondiente pago según cronograma establecido; igualmente entregara el resumen de la interface de nómina para la conciliación de saldos contables.

Política Provisiones

Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del Instituto que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del período contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que dé lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un

tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del período cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá del valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, cuando la entidad incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un período de tiempo.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del período. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Medición Inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la viabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	46 DE 71

este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Los procesos legales en contra del instituto serán evaluados y analizados por la administración, el área jurídica y/o los asesores legales externos, quienes determinan la naturaleza y probabilidad de que se materialicen y los montos estimados para la provisión.

Medición Posterior

Las provisiones se revisarán al final del período contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del período para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada período para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del período.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

- a) Los gastos del período si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b) El costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Revelaciones

Para cada tipo de provisión, INSDEPORTES revelará la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina;
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del período; las adiciones realizadas durante el período, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el período; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el período;
- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como el valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos;
- e) Y los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Controles

- ✓ La entrega de esta información será responsabilidad del asesor jurídico o quien haga sus veces y se deberá remitir al área de Contabilidad información sobre la naturaleza y la probabilidad de que se materialicen y los montos estimados para la provisión en cada

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	47 DE 71

- caso, de forma mensual, a más tardar, el día 10 calendario del siguiente mes.
- ✓ La provisión se registrará de acuerdo al valor reportado por el área Jurídica; se registrará provisión cuando exista sentencia condenatoria de primera instancia desfavorable para el instituto.
 - ✓ El control de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados se registran en cuentas de orden deudoras y acreedoras.
 - ✓ Las provisiones se deben revisar en cada fecha de presentación, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Si ya no es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, se debe revertir la provisión.
 - ✓ El área Jurídica informara al área financiera del estado actual de los procesos, incluyendo los procesos nuevos, modificaciones en cuantía y los resueltos a favor o en contra de la entidad.

Política Contable Activos y Pasivos Contingentes

Activos Contingentes

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del instituto.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del período en que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

- La entidad revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:
- a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
 - b) Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	48 DE 71

c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la entidad espera recibir utilizando como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho activo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para recibir los recursos se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del activo contingente.

La entrega de esta información será responsabilidad del área Jurídica y/o asesores legales y se deberá remitir al área de Contabilidad de forma mensual, a más tardar, el día 10 calendario del siguiente mes.

Pasivos

Contingentes

Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control del Instituto. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de procesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiere que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del período en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

La entidad revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;

- b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación. Para el cálculo del valor presente, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la contingencia se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del pasivo contingente

Controles

El instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, cuenta con oficina jurídica y un grupo de asesores jurídicos externos que lo representan en caso de procesos en contra o a favor de la entidad y serán ellos los encargados de informar a la administración y al área financiera el estado, cuantificación y probabilidad de ocurrencia de estos hechos a fin de realizar los correspondientes registros.

Política Contable de Ingresos

Clasificación de los Ingresos

El instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional en el municipio; para lo cual clasificara según su origen y el hecho generador los ingresos que percibe en ingresos originados en transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: activos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación y bienes expropiados.

Reconocimiento

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	50 DE 71

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen a la entidad receptora del activo una obligación de rendimiento. Existirá una obligación de rendimiento cuando la entidad deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito particular. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito particular, pero que si estos no se usan o consumen como se especifica, no se requiera su devolución a la entidad que transfirió el activo. En este caso, si la entidad beneficiaria del activo transferido evalúa que su transferencia le impone restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del activo.

Existirán condiciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito particular y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan a la entidad que transfirió el activo, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Adicionalmente, para que exista una transferencia condicionada, la entidad que transfiere deberá tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de rendimiento para lo cual deberán detallarse aspectos tales como:

- a) la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar en cumplimiento de la función de cometido estatal de la entidad beneficiaria de la transferencia o la naturaleza de los activos a adquirir y
- b) el plazo durante el cual deba cumplirse. Por consiguiente, cuando la entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo por la obligación presente de consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido como se especifica o de devolverlo a la entidad que transfirió el activo.

Si la entidad beneficiaria de un activo transferido evalúa que la transferencia del activo no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del activo.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la entidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los activos puedan ser transferidos, la entidad receptora no los reconocerá como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	51 DE 71

reclamar legal o contractualmente los activos, no los reconocerá como tales.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Los bienes que reciba la entidad de terceros se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando a la entidad le sea transferido el control de los mismos.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Las transferencias que recibe el Instituto representan el valor de los derechos adquiridos por la entidad que provienen de la alcaldía SGP.

Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no

monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar dicha obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del pasivo.

Devolución de transferencias

Cuando la entidad esté obligada a devolver una parte o la totalidad del beneficio económico futuro o del potencial de servicio del activo recibido, reconocerá una cuenta por pagar por el valor a devolver.

Si la devolución se origina por una transferencia condicionada, la entidad disminuirá el pasivo previamente reconocido y cualquier diferencia entre el este y el valor de la cuenta por pagar afectará el resultado del periodo.

Si la devolución no se origina por una transferencia condicionada, el reconocimiento de la cuenta por pagar afectará el resultado del periodo.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y
- d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

Ingresos de transacciones con contraprestación

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	53 DE 71

excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable. El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Para el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, los ingresos de transacciones con contraprestación representan el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como inscripciones a la escuela de formación polideportiva, inscripciones a los eventos, retribución económica derivado del aprovechamiento de los escenarios deportivos.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos por el uso de activos por parte de terceros los intereses; los derechos de explotación concedidos; los arrendamientos; y los dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	54 DE 71

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Ingresos por contraprestación – Donaciones

Se reconocerán como ingresos todos los bienes, servicios o recursos recibidos por la entidad en calidad de donación, así como las contraprestaciones obtenidas por la utilización de bienes inmuebles o el préstamo de escenarios deportivos administrados por el Instituto.

El responsable de los escenarios deberá registrar y reportar oportunamente al área de Contabilidad toda donación o contraprestación recibida, indicando su naturaleza, cantidad, valoración y destino.

Las donaciones destinadas al consumo o uso interno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá se reconocerán conforme a las normas del Régimen de Contabilidad Pública y se registrarán con base en su valor razonable o, cuando no sea posible, por su valor estimado de acuerdo con criterios técnicos.

Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

La entidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio, el cual se calculará considerando la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes; prestación de servicios; derechos de explotación; intereses, dividendos, participaciones o excedentes financieros; y arrendamientos, entre otras;
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios; y
- d) la naturaleza y valor de las transacciones en las que se pacta un precio menor al precio de mercado identificando el tipo de población o la persona, natural o jurídica, beneficiaria de la transacción.

Controles

El control de los ingresos se hará a través de:

- ✓ Conciliaciones bancarias, conciliación operaciones reciprocas.
- ✓ Conciliación entre almacén, Préstamo de escenarios deportivos y contabilidad.
- ✓ Información suministrada por la administración sobre transferencias, convenios, acuerdos etc.
- ✓ Garantizar su debida clasificación y registro.

Política Contable de Gastos

Objetivo

Establecer los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá para el reconocimiento, medición y revelación de los gastos en los que incurre.

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la Norma contable de cada hecho económico.

Reconocimiento

El Instituto reconocerá como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Gastos de administración y de operación en sueldo y salarios más las contribuciones legales y aportes que realiza la sobre la nómina a empleados.

Esto significa que el reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos; por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de los bienes. Si el Instituto distribuye bienes o servicios en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los gastos se

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	56 DE 71

reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es necesario para el reconocimiento de los costos y gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles. En estos casos, el gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización.

Las pérdidas asociadas al deterioro de las cuentas por cobrar o inversiones que presenten indicios de deterioro, como por ejemplo el incumplimiento de los pagos pactados o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Revelaciones

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, presentará en las notas una desagregación de los gastos teniendo en cuenta el principio de materialidad.

Medición

La medición del gasto permite su incorporación en los estados financieros de los montos originados en el reconocimiento y medición activos y/o pasivos cuya contrapartida corresponde a un gasto según lo prescrito la respectiva política.

NORMAS PARA LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

Capítulo VI

La Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación mediante Resolución no. 356 (30 de diciembre de 2022) por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019:

“ARTÍCULO 1º. Incorporar, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, con el siguiente texto: En el marco de las competencias constitucionales y legales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), a continuación, se desarrollan los lineamientos para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables que deban publicar las entidades públicas conforme al numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

En ningún caso, los informes financieros y contables reemplazarán la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del juego completo de estados financieros, la cual está regulada en los marcos normativos expedidos por la CGN. En consecuencia, los criterios establecidos en este Procedimiento solo aplican para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables. Para la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del juego

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	57 DE 71

completo de estados financieros, las entidades aplicarán el marco normativo expedido por la CGN que corresponda."

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

Contenido En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior.

En el estado de resultados, el estado del resultado integral o el estado de resultado de la gestión de la liquidación, según corresponda, se presentarán los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior. Los informes financieros y contables deberán ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del contador, el número de la tarjeta profesional.

Presentación de Estados Financieros

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados o individuales, el instituto aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros individuales son los que presenta una entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad.

Los estados financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que:

- a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad;
- b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno;
- c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad; y

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	58 DE 71

d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Dicha certificación debe estar firmada por el representante legal de la entidad y por el contador público con el número de tarjeta profesional. Adicionalmente, si la entidad tiene la obligación de tener revisor fiscal, los estados financieros deben estar dictaminados.

Finalidad de los Estados Financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del Instituto. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas del instituto por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- b) un estado de resultados del periodo contable,
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- e) las notas a los estados

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Estructura y Contenido de los Estados Financieros

El Instituto diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- a) el nombre e identificación completa del instituto, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual o a un grupo de entidades;
- c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- d) la moneda de presentación; y

e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del instituto a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) inversiones de administración de liquidez;
- c) cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- d) cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- e) préstamos por cobrar;
- f) inventarios;
- g) inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- h) propiedades, planta y equipo;
- i) propiedades de inversión;
- j) activos intangibles;
- k) activos biológicos;
- l) cuentas por pagar;
- m) préstamos por pagar;
- n) títulos emitidos;
- o) provisiones;
- p) pasivos por beneficios a los empleados;
- q) pasivos y activos por impuestos corrientes;
- r) pasivos y activos por impuestos diferidos; y
- s) participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

La entidad presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera del Instituto.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza del instituto y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de INSDEPORTES.

La entidad podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos; y
- b) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la entidad presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	60 DE 71

Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Activos corrientes y no corrientes

La entidad clasificará un activo, como corriente cuando

- a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- d) el activo sea efectivo o equivalente al, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.

Pasivos corrientes y no corrientes

La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando

- a) Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Información por presentar en el estado de situación financiera o en las notas

La entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones del instituto. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; activos intangibles y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.

- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.
- c) Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia, inventarios de prestadores de servicios, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.
- d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a litigios y demandas, garantías y demás.
- e) Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos y otros importes.
- f) Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal, resultados acumulados y resultados del ejercicio, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio.

ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos del instituto, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Información a presentar en el estado de resultados

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) los ingresos sin contraprestación;
- b) los ingresos con contraprestación;
- c) los gastos de administración y operación;
- d) los gastos de ventas;
- e) el gasto público social;
- f) el costo de ventas;
- g) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- h) la participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos; y
- i) los costos financieros.

La entidad presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de entidad.

La entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Información a presentar en el estado de resultados o en las notas

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	62 DE 71

La entidad presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función dentro del instituto. Según esta clasificación, como mínimo, la entidad presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) impuestos;
- b) transferencias;
- c) ingresos por venta de bienes y prestación de servicios;
- d) ingresos y gastos financieros;
- e) beneficios a los empleados;
- f) depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- g) deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;
- b) el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y
- c) los efectos de la aplicación o Re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

La entidad presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- a) el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
- b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	63 DE 71

- c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, serán equivalentes al efectivo:

- a) las inversiones que tengan vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición;
- b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso;
- c) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento, que formen parte integrante de la gestión del efectivo del instituto; y
- d) los recursos en efectivo entregados en administración.

La entidad definirá la política para identificar el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Presentación

Para la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo, la entidad realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

Actividades de operación

Son las actividades que realiza la entidad en cumplimiento de su cometido estatal y que no pueden calificarse como de inversión o financiación.

Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	64 DE 71

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.

Intereses, dividendos y excedentes financieros

Las entidades de gobierno clasificarán y revelarán, de forma separada, los intereses y excedentes financieros pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses, excedentes financieros y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

Otra información a revelar

La entidad revelará la siguiente información:

- a) los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la entidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por parte del Instituto;
- d) las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- e) un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa

con el periodo anterior.

Con base en el artículo 1º de la Resolución 283 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, la presentación del Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se encuentra aplazada de forma indefinida, por lo cual las entidades del orden territorial no están obligadas a incluir este estado dentro del juego completo de estados financieros mientras no se emita norma que establezca su obligatoriedad futura.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	65 DE 71

- c) información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

La entidad presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables del instituto y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

Así mismo, la entidad revelará el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	66 DE 71

POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Políticas Contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la entidad seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública), la entidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La entidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que, en observancia del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adopte la entidad se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y Re expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros,

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	67 DE 71

se registrará, por lo general, contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se Re expresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos. Lo anterior, sin perjuicio de que el ajuste se efectúe en otro componente del patrimonio cuando resulte apropiado.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la entidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la Dirección en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente, en tales estimaciones:

- a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y
- b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la entidad haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la entidad adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante;
- c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual como en periodos anteriores a

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	68 DE 71

- los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios post-empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio sí afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la entidad realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;

- b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y
- c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

Corrección de errores de períodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros del instituto, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad Re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se Re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la entidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una Re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTION FINANCIERA			
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	FIN-CONT-POL-001	1	23/12/2025	70 DE 71

Hechos ocurridos después del período contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Hechos ocurridos después del período contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y
- f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Hechos ocurridos después del período contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) la distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad;
- c) la adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades;
- d) las compras o disposiciones significativas de activos;
- e) la ocurrencia de siniestros;
- f) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;
- g) la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa;
- h) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- i) el otorgamiento de garantías;
- j) el inicio de litigios y
- k) el comienzo de una combinación o un traslado de operaciones.

Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida. Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización,
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Tipo de cambio
23/12/2025	1	Creación y control
TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL		
Responsable	Nombre(s) y apellidos	Proceso
Proyectó:	Carlos Román Vargas Gómez	Gestión Financiera
Revisó:	Yenny Carolina Bello Clavijo	Gestión Financiera
Aprobó:	Duván Alejandro López Calderón	Dirección
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a la disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.		
Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56. Celular: (+57) 3133337759 www.insdeportes.gov.co E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co  - ALCALDÍA MUNICIPAL DE - CAJICÁ  INSDEPORTES CAJICÁ  CERTIFICATE Nº LAT - 1024		